



COPIA PARA EL ARCHIVO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, dos (02) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2010 00139 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ MARIELA ROJAS DE HURTADO
DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL "INCODER" (hoy AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS "ANT").

Habiéndose notificado personalmente el auto del 19 de abril de 2017¹ a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT, mediante el cual se le pone en conocimiento la nulidad advertida, se tiene que, vencido el término allí otorgado, ésta no la alegó, por lo tanto el Despacho dispone **declarar saneada la nulidad** planteada, y en consecuencia el proceso continuará su curso, tal como lo preceptúa el artículo 145 del C.P.C.

Ejecutoriado el presente auto, regrese de forma inmediata el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Folios 781 y 782